JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref Ejecutivo Singular Rad 11001400305320 18-0006000

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la manifestación de la Curador Ad-Litem Abogada Paola Andrea Calderón Ayala de no poder continuar desempeñando el cargo, se le requiere para que acredite en debida forma la **Función pública** que está desempeñando y que le impide seguir con la labor encomendada

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.212 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria